FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por MONTALVA DE FALLA Jose Ernesto FAU 20137921601 hard
Cargo: Jefe/A De Fondepes
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2026 21:41:22 -05:00

Lima, 16 de Septiembre del 2026

RESOLUCION JEFATURAL N° 000071-2026-FONDEPES/J

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000330-2026-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N°262-2026-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante FONDEPES), es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, conforme a su norma de creación el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros, conforme al artículo 58 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la misma que tiene como "*Objetivo prioritario 3. Fortalecer la mejora continua en el Estado"*; a fin de lograr ello, señala que: *"Para generar bienes, servicios y regulaciones que atiendan a las necesidades y expectativas de las personas es necesario que las entidades públicas evalúen de forma permanente si, a través de las intervenciones de la administración pública, se está contribuyendo a alcanzar las aspiraciones de la sociedad. Para ello, es necesario gestionar información sobre los resultados alcanzados con las intervenciones públicas y la gestión de los recursos que se utilizan para ello, de tal forma que se pueda tomar decisiones para la mejora continua de los bienes, servicios y regulaciones que brindan las entidades a las personas con el objetivo resolver las diversas problemáticas multicausales y multinivel que se presentan en el territorio.";(Pag 92)*

Que, la Norma Internacional ISO 9001:2015 - Sistemas de Gestión de la Calidad, es un estándar internacional desarrollado y publicado por la Organización Internacional de Normalización (ISO), cuyo objetivo es mejorar los procesos dentro de las organizaciones, satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, y asegurar que se cumplan los requisitos regulatorios y legales aplicables. Asimismo, señala que la adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica para una organización que le puede

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por GUERRERO BARRERA Milagros Esperanza FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 21:27:07 -05:00

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por OTANI CANO Cynthia FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 20:24:37 -05:00

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 20:09:45 -05:00

ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible;

Que, el numeral 5.2.1 de la Norma Internacional ISO 9001:2015 señala que la alta dirección de la organización debe establecer, implementar y mantener una política de la calidad que sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica; y además proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad e incluya un compromiso de cumplir con los requisitos aplicables y de mejora continua del sistema de gestión de la calidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2023-FONDEPES/J de fecha 16 de enero de 2023, se aprueba la tercera versión de la Política de Calidad del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, mediante Certificado PE23/00000109 de fecha 23 de marzo de 2023, la Certificadora Internacional SGS hace constar que el Sistema de Gestión del FONDEPES ha sido evaluado y certificado respecto de los requisitos establecidos en la Normal Internacional ISO 9001:2015 - Sistemas de Gestión de la Calidad, para la actividad de *"Adjudicación de créditos a agentes de la pesca artesanal y acuicultores AREL (Acuicultura de Recursos Limitados) y AMYPE (Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa)";*

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000008-2025-FONDEPES/J de fecha 23 de enero de 2025, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, el cual, en su página 43, dispone que el FONDEPES tiene como misión institucional, "*Contribuir a mejorar la productividad de los acuicultores y agentes de pesca artesanal de manera sostenible y responsable, en cumplimiento de la normativa vigente*"; igualmente, en su página 47, prevé como Objetivo Estratégico Institucional 05, *"Mejorar la gestión institucional*", señalando que es un proceso de desarrollo progresivo que se afirmará con la optimización de sus procesos en el marco de la modernización de la gestión pública;

Que, mediante Informe Nº 000330-2026-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sustenta y propone la modificación de la Política de Calidad del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero aprobada con Resolución Jefatural N° 007-2023-FONDEPES/J, debido a que, con la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, se modificó la misión institucional de la entidad, siendo necesario por tanto mantener la coherencia entre la Política de Calidad, el propósito de la organización y la dirección estratégica de la entidad, conforme a lo establecido en el numeral 5.2.1 de la Norma Internacional ISO 9001:2015. En ese contexto, propone la aprobación de la cuarta versión de la Política de Calidad del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, la cual fortalecerá el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Internacional ISO 9001:2015, al incorporar el alineamiento con la misión institucional vigente, lo cual constituye un marco de referencia para el establecimiento y revisión de los objetivos de la calidad, y refuerza el compromiso con el cumplimiento de los requisitos aplicables, la gestión de riesgos y oportunidades, la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad y su adecuada comunicación y disponibilidad para las partes interesadas pertinentes;

Que, mediante Informe N° 262-2026-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la aprobación de la cuarta versión de la Política de Calidad del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en los términos propuestos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, y el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta versión de la "Política de Calidad del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Jefatural N° 007-2023-FONDEPES/J de fecha 16 de enero de 2023.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Jefatural a todas las unidades de organización del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación y a la Unidad Funcional de Comunicaciones, efectuar las acciones respectivas para la difusión de la cuarta versión de la “Política de Calidad del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (www.gob.pe/fondepes).

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA
JEFE

POLÍTICA DE CALIDAD DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) tiene como misión contribuir a la mejora de la productividad de los acuicultores y agentes de pesca artesanal, de manera sostenible y responsable, en cumplimiento de la normativa vigente[1].

En concordancia con esta misión y la dirección estratégica institucional, la Alta Dirección a fin de asegurar la calidad de los servicios comprendidos en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, se compromete a:

1. Desarrollar y fortalecer las capacidades de los servidores del FONDEPES, promoviendo una cultura de calidad y mejora continua.
2. Promover y asegurar la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas con énfasis en los ciudadanos que reciben los servicios comprendidos dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad.
3. Cumplir con el marco legal vigente y los requisitos aplicables a sus servicios.
4. Gestionar los riesgos y oportunidades para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la continuidad de los servicios brindados a las partes interesadas.
5. Promover la mejora continua a través de la gestión por procesos y la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.

La presente Política de Calidad constituye el marco de referencia para el establecimiento y revisión de los objetivos de calidad del FONDEPES. Se difunde en todos los órganos y dependencias de la entidad y se encuentra disponible para las partes interesadas, garantizando su disponibilidad, comprensión, aplicación y cumplimiento permanente.

POL-001-SGC-Versión 4

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Firmado digitalmente por OTANI CANO Cynthia FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 16:07:18 -05:00

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 18:23:22 -05:00

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Firmado digitalmente por GUERRERO BARRERA Milagros Esperanza FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 18:15:34 -05:00

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Firmado digitalmente por MONTALVA DE FALLA Jose Ernesto FAU 20137921601 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2026 18:55:18 -05:00

JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA
Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

[1] Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), aprobado con Resolución Jefatural N° 000008-2025-FONDEPES/J.